

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/7/2021/052/Q

**Asunto:** Se solicita informe

**Oficio:** SV- 443/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 6 de diciembre del 2021

Lic. \_\_\_\_\_

**Encargado de la Delegación de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II  
Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. \_\_\_\_\_ ante la CNDH y remitido a esta Visitaduría y quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio a su hijo el C. \_\_\_\_\_ consistentes

**Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Falsa Acusación y Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a personal de la **Fiscalía General del Estado, Región Laguna II**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso ante la CNDH :

*"...Que el día en que se actúa se recibió la llamada telefónica de la señora \_\_\_\_\_, quien señalo que el 26 de septiembre de 2021, su hijo \_\_\_\_\_ fue detenido en el Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, por personal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, bajo el argumento de que es testigo de una serie de homicidios ocurridos en dicho Estado, delitos en los cuales mi hijo no tuvo ningún tipo de participación, por lo que supuestamente fue trasladado a la Fiscalía General de Saltillo, Coahuila; sin embargo, desde su detención no ha tenido comunicación alguna con su hijo, aunado a que ninguna autoridad del Estado le ha informado en donde se encuentra recluso y el motivo de su detención, así como su situación jurídica. motivo por el cual solicito la intervención de este Organismo Nacional para poder encontrar a su hijo, por otro lado solicito la señora \_\_\_\_\_ proporcione el número telefónico, donde puede ser localizada, sin más que agregar finalizo la comunicación..."*

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

Lic. .

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión encargada de la Séptima  
Visitadora de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.  
C.c.p. Expediente.

s, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.